

## **EDICTO EMPLAZATORIO PASIVOCOL**

***La Líder del programa de Gestión Humana de la Gobernación del Departamento del Cesar, en uso de sus facultades legales***

### **INFORMA:**

A los habitantes de Departamento del Cesar,

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 9° de la Ley 549 de 1999, por medio de la cual se crea el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales FONPET “Deberá elaborarse un cálculo actuarial respecto de cada entidad territorial y sus entidades descentralizadas de acuerdo con la metodología y dentro del programa que diseñe la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público”.

Que el Programa PASIVOCOL es la metodología única diseñada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP, conforme a lo establecido en el artículo 9° de la Ley 549 de 1999 y cuyo objetivo es cuantificar el pasivo pensional de las entidades territoriales, con base en la información que es suministrada por cada una de ellas, a través de la reconstrucción y registro de las historias laborales de los empleados Activos, Pensionados, Beneficiarios de Pensión y Retirados.

Que de la actualización, corrección, depuración y sistematización de la información relacionada con las historias laborales del Departamento del Cesar, depende la aprobación de la base de datos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, quien se encarga de ejecutar los procesos y fases de validación de la información, e indica las formas en que las inconsistencias presentadas en la base de datos deben ser corregidas y depuradas, y se pueda realizar la entrega de la información con la calidad requerida para la aprobación del cálculo actuarial, para el cubrimiento de los pasivos pensionales.

Que al revisar el Programa de PASIVOCOL en el formulario F5 se encontró unas inconsistencias de pensionados que tienen estado civil casado o unión libre pero no tienen registrado el cónyuge en Grupo Familiar.

Que siendo esta la herramienta fundamental para calcular el PASIVO PENSIONAL a cargo de la entidad; es necesario obtener dicha información y depurarla para que la información sea fidedigna.

Por todo lo anterior:

Me permito solicitar a todas las personas relacionadas en el cuadro anexo No.1, remitir información de los soportes personales, fotocopia de la cedula de ciudadanía del beneficiario y soportes documentales que acrediten de manera clara el vínculo con el beneficiario de la pensión, a los correos electrónicos [personal@cesar.gov.co](mailto:personal@cesar.gov.co), pasivocol.personal@cesar.gov.co.

Se concede un término de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de fijación del presente edicto, para que se pronuncien y se aporte la documentación antes relacionada.

Este Edicto se fijará en lugar público en las oficinas de la Administración Departamental, será radiado en emisora local, se anunciará en prensa, radio y televisión que corresponda con el área de influencia del Municipio de GOBERNACIÓN DEL CESAR.

Se fija y divulga el presente edicto, a partir de hoy veintitrés de (23) de junio de 2020.

**MARITHZA SOTO LACOUTURE**  
Líder Programa de Gestión Humana  
Gobernación del Cesar

### ANEXO No. 1

	Código U.A.	Tipo Doc	# Documento	Nombre del Funcionario	Estado Civil	Nro. Beneficiarios
1	01	C	917123	Sierra Hernandez Manuel Jose	C	0
2	01	C	1751309	Stevenson Collante Joaquin Daniel	C	0
3	01	C	5129543	Gonzalez Daza Ismael Antonio	C	0
4	01	C	5132942	Zuleta Ramirez Jesus Enrique	L	0
5	01	C	13364412	Sanchez Sarabia Alonso	C	0
6	01	C	26685532	Palacio Decharris Maria De Los Santos	C	0

7	01	C	26721118	Queruz Decordoba Josefina	C	0	
8	01	C	26730384	Cadena Florez Anatilde	C	0	
9	01	C	26737450	Peinado Mier Carmen Cecilia	C	0	
10	01	C	26754409	Molina Herlinda Isabel	C	0	
11	01	C	26764097	Paez De Cabarcas Ana De Jesus	C	0	
12	01	C	26774010	Cabrales Patiño Maria Rebeca	C	0	
13	01	C	26822454	Tenera Meriño Ana Griselda	C	0	
14	01	C	26859729	Picon Deramos Maria Sodolfina	C	0	
15	01	C	26860400	Niño Chinchilla Elvira Rosa	C	0	
16	01	C	26933347	Vega Torres Ana	C	0	
17	01	C	26933862	Lanao De Rozo Hortensia Segunda	C	0	
18	01	C	26934931	Garcia Vargas Carmen	C	0	
19	01	C	26935088	Gamez De Gomez Rois Catalina	C	0	
20	01	C	26936850	Cotes Nuñez Sofia	C	0	
21	01	C	26939362	Cure Bermudez Maria Concepcion	C	0	
22	01	C	26992142	Molina Rincones Carmen Remedios	C	0	
23	01	C	27012073	Ramirez De Romero Eris  Mercedes	C	0	
24	01	C	27578121	Saldana Ossa Rosalen	C	0	
25	01	C	27637363	Mendez Vargas Dionicia	C	0	
26	01	C	27711765	Salazar Baudilia	C	0	
27	01	C	28520198	Sabogal Deortiz Mary Haydee	C	0	
28	01	C	42487349	De Armas Vega Estela	L	0	
29	01	C	42498074	Acuña De Pacheco Mery Marina	C	0	